

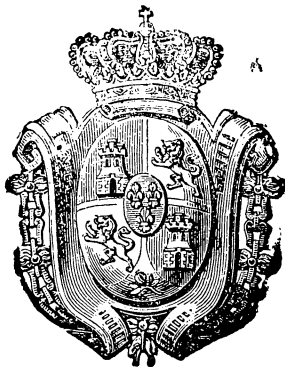
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1924.

SABADO 15 DE FEBRERO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

TENEDURIA DE LIBROS DE LOTERIAS NACIONALES.

Mes de Noviembre de 1839.

Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en el referido mes de Noviembre, á saber:

EXISTENCIAS EN FIN DE OCTUBRE DE 1839.

	Rs. vn.	Mrs.
En tesorería.....	1.000,476.	19
En poder de los administradores.....	1.881,966.	30
	2.882,443.	15

ENTRADA GENERAL EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1839.

Por cuenta de extracciones y sorteos.

Por la extraccion de 30 de Setiembre de 1839 han ingresado en poder del administrador de Málaga.....	2.12	
Por la de 21 de Octubre id. en el de diferentes administradores de la Renta.....	122.28	
Por el sorteo de 6 de Noviembre han ingresado en poder de los administradores de la Renta...	844,590	
Por la extraccion de 11 de idem id. id.....	575,614.16	2,474,591.18
Por el sorteo de 21 de id. id. id.	876,650	
Por cuenta de la extraccion de 2 de Diciembre han ingresado en poder de diferentes administradores.....	151,901.50	
Por id. del sorteo de 7 de idem id. id.....	59,400	
Por id. del 24 de id. id. id.....	6,480	

Por ingresos extraordinarios.

Por el descuento gradual de sueldos han ingresado en tesorería y en poder de los administradores de la renta.....	10,543	
Por ganancia en la negociacion de efectos.....	1,644	
Por beneficio de rifas.....	4,901.22	
Por cantidades recibidas de órden de la direccion en diferentes administraciones de la renta..	820	
Por los débitos procedentes de empleados y otros deudores ..	6,492.. 7	
Por abono que se hizo de mas en su comision del sorteo de 30 de Marzo el administrador de Reus.	6	1,017,550.. 5
Por id. el mismo administrador en la de 27 de Abril.....	32	
Por id. los de Alicante y Oviedo en la de la extraccion de 21 de Octubre.....	1.10	
Por anticipaciones.....	700	
Por importe de 138 letras expedidas por la direccion á cargo de los administradores de la renta.....	992,610	
Total ingresado.....	6,374,585.. 4	

SALIDA GENERAL.

Por comisiones.

Por mas abono hecho al administrador del numero 8 en esta corte en su comision de la extraccion de 30 de Setiembre..	24
Por id. diferentes administradores en la suya de 21 de Octubre.....	11.. 5

Por abono hecho á los administradores de provincia sobre los 601,670 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 6 de Noviembre.....	18,091.27
Por id. á los de esta corte sobre los 242,720 rs. id. id.....	3,652.25
Por id. á los de provincia sobre 372,805 rs. y 52 mrs. que importan las jugadas hechas para la extraccion de 11 del mismo.	37,327.. 5
Por id. á los de esta corte sobre 202,858 rs. y 18 mrs. id. id..	10,141.19
Por id. á los de provincia sobre los 653,250 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 21 de id.....	18,997.10
Por id. á los de esta corte sobre 245,400 rs. id. id.....	3,650.31
Por id. á los de provincia sobre 82,592 rs. y 26 mrs. de los 94,159 rs. y 16 mrs. que importan las jugadas hechas para la extraccion de 2 de Diciembre.....	8,259.. 2
Por id. á los de Madrid sobre 32,917 rs. y 28 mrs. de los 37,742 rs. y 22 mrs. id. id..	4,645.29
Por id. á los de provincia sobre 31,000 rs. de los 53,400 que importan las ventas hechas para el sorteo de 7 del mismo..	960
Por id. á los de esta corte sobre 4,000 rs. de los 6,000 que importan las ventas hechas para idem.....	60
Por id. á los de provincia sobre 6,480 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 24 del referido Diciembre.....	324
Por id. al de Palma sobre los 4,901 rs. y 22 mrs. del producto de rifas.....	147.. 1

Ganancias á los jugadores.

Por 1 pagará de la extraccion de 6 de Mayo se han satisfecho á los jugadores por cuenta de los 250,594 rs. que les correspondieron.....	42
Por 1 pagará de la de 5 de Junio se les han satisfecho por id. de 175,538 rs. id. id.	84
Por 1/4 billete del sorteo de 26 del mismo se les han satisfecho por id. id. de 835,205 rs. id. id. ...	15
Por 2 pagará de la extraccion de 1º de Julio se les han satisfecho por id. de 284,564 rs. id. idem.....	28
Por 1 pagará de la extraccion de 29 del mismo se les han satisfecho por id. de 418,948 rs. id. id.....	28
Por 1/4 billete del sorteo de 8 de Agosto de 1839 se les han satisfecho por id. de los 647,640 reales id. id.....	80
Por 2 pagará de la extraccion de 19 del mismo se les han satisfecho por id. de 258,102 reales id. id.....	42
Por 1/4 billete del sorteo de 21 de id. se les han satisfecho por id. de 467,780 rs. id. id.....	100
Por 1/4 billetes del sorteo de 2 de Setiembre se les han satisfecho por id. de 645,960 rs. id. idem.....	560
Por 4 pagará de la extraccion de 9 del mismo se les han satisfecho por id. de 290,562 reales id. id.....	174
Por 2 1/4 billetes del sorteo de 14 de id. se les han satisfecho por id. de 572,500 rs. id. id.....	900
Por 7 billetes del sorteo de 26 del referido Setiembre se les han satisfecho por id. de 631,760 reales id. id.....	4,040
Por 11 pagará de la extraccion de	

30 del mismo se les han satisfecho por id. de 255,922 reales id. id.....	1,008
Por 10 1/2 billetes del sorteo de 10 de Octubre se les han satisfecho por id. de 1,071,400 rs. id.	255,000
Por 509 pagará de la extraccion de 21 de Octubre se han satisfecho á los jugadores por cuenta de los 189,526 rs. que les correspondieron.....	56,892
Por 293 billetes del sorteo de 24 del mismo se les han satisfecho por id. de 659,680 rs. id. id..	370,960
Por 560 1/2 billetes del sorteo de 6 de Noviembre se les han satisfecho por id. de 628,540 rs. id. idem.....	611,980
Por 1,547 pagará de la extraccion de 11 del mismo se les han satisfecho por id. de 185,297 reales id.	146,910
Por 525 1/2 billetes del sorteo de 21 de id. se les han satisfecho por id. de 659,280 rs. id. id.	442,710

Gastos de extraccion y sorteos.

Por cuenta de los ocasionados en el sorteo de 10 de Octubre de 1839.....	56
Por id. en la extraccion de 21 de id. id.....	206
Por id. en el sorteo de 24 de id.	56
Por id. en el de 6 de Noviembre de id.....	1013
Por id. en la extraccion de 11 de id. id.....	5793.24
Por id. en el sorteo de 21 de id. idem.....	1045
Por id. en el de 7 de Diciembre id.....	37
Por id. en el de 8 de Enero de id. id.....	516

Sueldos y gastos de oficinas.

Por los sueldos satisfechos á los empleados de la renta por cuenta de los que les correspondieron en el año de 1839....	158,551.20
Por gastos comunes.....	29,056.. 8
	167,587.28

Quebranto en la negociacion de letras.

Por la pérdida sobre 1.616,903 rs. á que ascienden las negociaciones hechas en esta corte y en las provincias.....	24,680.15
--	-----------

Varios pagos.

Por entregas hechas á la direccion general del tesoro público.	521,033
Por premios á patriotas y doncellas.....	7,500
Por portes de cartas, pagará, billetes y cuentas correspondientes al mes de Agosto de 1839.	22,701
Por reintegro de las cantidades recibidas de órden de la direccion en diferentes administraciones de la renta.....	1,460
Por abono hecho al administrador de Reus en el sorteo de 30 de Marzo.....	200
Por id. al mismo en el sorteo de 27 de Abril.....	640
Por id. á los de Alicante y Oviedo en la extraccion de 21 de Octubre.....	13.. 2
Por id. á los de Aranjuez y Leon en la extraccion de 11 de Noviembre.....	12.. 8
Por gastos judiciales.....	240
Por importe de dos letras de la direccion, satisfechas en este mes por cuenta de las giradas á cargo de los administradores de la renta en años anteriores....	1,151.29
Por id. de 168, giradas á cargo de los mismos en el año de 1839..	1,050,150
Total pagado.....	5,760,714.10

Importa lo ingresado en todo el mes de Noviembre, con inclusion de la existencia que resultó en el anterior..... 6.574,585. 4
 Id. lo satisfecho en el mismo mes..... 5.760,744.10

Existencia para 1º de Diciembre..... 2.615,870.28 que

se halla en esta forma:

En la tesorería..... 782,514.55
 En poder de los administradores de

Número 1.....	1,554. 7
2.....	4,541. 6
3.....	549.24
4.....	1,672.11
5.....	7,011. 2
6.....	1,446. 5
7.....	611. 1
8.....	15,545.26
9.....	359.10
10.....	1,946.16
11.....	5.52
12.....	177. 2
13.....	2,423.14
14.....	8,550.25
15.....	550.26
16.....	7,108.10
17.....	565. 2
18.....	9,055.27
19.....	5,401. 2
20.....	5,110.15
21.....	15. 8
22.....	5,059.14
23.....	457.23
24.....	1,864.12
25.....	2,567.22
26.....	1,074.26
27.....	19,096. 1
28.....	57,085.51
29.....	9,074. 1
30.....	5,270.15
31.....	1,462.15
32.....	5,292.28
33.....	21,909.10
34.....	166,965.19
35.....	20,069
36.....	25,985.12
37.....	5,156.29
38.....	234,562
39.....	4,817.18
40.....	6,671.17
41.....	5,180.28
42.....	684.10
43.....	148,898. 1
44.....	450.21
45.....	61,588. 6
46.....	9,905.11
47.....	5,521. 8
48.....	1,755.51
49.....	10,772. 5
50.....	50,199.24
51.....	16,410. 3
52.....	15,652. 5
53.....	2,649.25
54.....	18,157.27
55.....	51,582. 8
56.....	8,465. 5
57.....	4,065. 5
58.....	62,586
59.....	2,201.14
60.....	88,209.19
61.....	14,916.52
62.....	5,565.22
63.....	6,441.14
64.....	11,650.20
65.....	11,620.25
66.....	9,552. 9
67.....	8,876.24
68.....	5,781.16
69.....	51,144.10
70.....	4,412.27
71.....	21,716.15
72.....	18,775. 8
73.....	5,914
74.....	16,595.11
75.....	24,859.29
76.....	151,524.97
77.....	1,235.14
78.....	6,665.12
79.....	8,415.24
80.....	10,170.22
81.....	5,264.51
82.....	220,585. 9
83.....	14,859.19
84.....	9,204.19
85.....	10,965.12
86.....	40,290.23
Total.....	2.615,870.28

Segun resulta de las cuentas que estan á mi cargo; y para que conste y obre los efectos correspondientes firmo este extracto en Madrid á 5 de Febrero de 1840.—El tenedor de libros, Rafael Ruiz Ordoñez.

Nota. No se han comprendido en este extracto los ingresos y pagos de la administracion de Ceuta por no haberse recibido su cuenta de dicho mes.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la instancia que V. S. pasó á mis manos con carta número 7, promovida por el oficial primero del cuerpo del ministerio de Marina D. Francisco Romero, en solicitud de que se le admita la cesion que hace á favor de las atenciones del Estado de tres láminas de la deuda sin interes, señaladas con los números 68,319, 126,733 y 170,194, ascendentes juntas á 37,816 rs. 26 mrs. vn. que le es en deber la hacienda nacional por sus sueldos vencidos hasta fin de Abril de 1828; y enterada S. M., se ha dignado admitir con aprecio dicha cesion, mandando al propio tiempo que se den las gracias al interesado por este rasgo de patriótico desprendimiento. Digo á V. S. de Real orden á los fines expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1840.—Montes de Oca.—Sr. Ministro principal interino del departamento de Cádiz....

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 14 del actual trascribe un parte del comandante general de la provincia de Cuenca, que con la del 11 manifiesta que una partida de 12 movilizados al mando de D. Andres Martinez, subteniente procedente de las filas enemigas, logró la noche del 10 sorprender cinco rebeldes que vagaban por las inmediaciones de aquella ciudad, cometiendo las mas atroces tropelias. Opusieron una resistencia obstinada hasta el extremo de perder sus vidas.

En el parte se recomienda al expresado D. Andres Martinez. S. M. lo ha oido con satisfaccion, y ha dispuesto que se le proponga para la recompensa á que se le considere acreedor.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Sion (Valds) 30 de Enero.

El Consejo de Estado de Sion ha dirigido al vorort el documento que sigue:

La esperanza de ver el término á las diferencias suscitadas en el canton debió desaparecer el dia en que los Representantes federales declararon en su informe de 1º de Enero lo convencidos que estaban de la imposibilidad de conseguir su objeto. Desde el dia en que el Gobierno del canton manifestó que no se dejaria lanzar de la posicion en que la Dieta federal le habia colocado, toda tentativa de Constitucion ha sido inútil. Las singulares proposiciones que con la mayor desfachatez se han hecho, han debido convencer á todos los hombres imparciales que los gobernantes del Valais no trataban de hacer un arreglo cimentado en bases equitativas, y cuyo objeto fuese el de mirar por los intereses materiales del pueblo. En semejante situacion el pueblo se lamenta de que la Dieta no se apresure á arreglar su posicion haciendo efectiva la resolucion del 11 de Julio.

Para calmar la inquietud de los ciudadanos, y hacer que el canton vuelva á su estado normal, creemos de nuestro deber recordaros el contenido de nuestra carta de 30 de Octubre del año anterior, comunicada á los Estados, y de rogaros tengais á bien convocar sin demora la Dieta para conseguir la garantía de la Constitucion que nos ha sido prometida. Estamos persuadidos de que reconocereis los graves motivos que nos han impulsado á dirigiros la presente solicitud, y que nos hace esperar os apresurareis á hacernos justicia.

(Observador suizo.)

SERVIA.

Belgrado 30 de Diciembre.

El jóven príncipe Miguel de Servia ha publicado dos órdenes que han hecho gran sensacion; y como están redactadas en espíritu absolutista, han hallado una viva resistencia. En la primera ordena el Príncipe á la regencia y al Senado "que convoque una asamblea nacional, y que anuncie su advenimiento al trono, á fin de que el pais sea gobernado ahora en su nombre." La regencia, asi como el Senado, quedaron sorprendidos de esto; y después de una conferencia general se decidió que se responderia al Príncipe en los términos siguientes: "Como el consejo de regencia se halla encargado por el firman del Gran Señor de ejercer los derechos del Gobierno, no puede dimitirlos antes de que el Príncipe tenga conocimiento de las leyes del pais, y haya prestado en presencia del pueblo reunido el juramento de mantener el estatuto orgánico." La segunda orden del Príncipe Miguel prescribe la publicacion de una amnistia general, y que se pongan en libertad á los detenidos, sea la que quiera la causa de su prision, sin exceptuar á los que lo estén por deudas. La regencia ha protestado igualmente contra la segunda orden, haciendo resaltar la necesidad de contener en sus justos límites el ejercicio del derecho de gracia. (G. de Francfort.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Marzo.

El baron de Bourquency, encargado de negocios de Fran-

cia, ha llegado á Manchester-Houssa procedente de Paris con pliegos para el conde Sebastiani. (Sun.)

Segun las últimas noticias recibidas, parece que el Shah de Persia está reuniendo un ejército para dirigirlo contra Herat, pues parece que su intento es destruir á los fabricantes de cuchillos: tal es la expresion de que se vale para nombrar á los ingleses. (Id.)

Los Lores se ocupan mucho de la secta de los socialistas, y de los progresos que hace en el pais. El duque de Wellington ha pedido de una manera muy formal que el Gobierno se comprometa á hacerla desaparecer del pais. Varios obispos han apoyado esta mocion. Lord Lansdowne les ha respondido citando el ejemplo de los saunimonianos en Francia, y probando que la persecucion no ha sido nunca un medio eficaz para combatir la influencia de una opinion política ó religiosa.

Los Estados del gran ducado de Baden acaban de ser convocados para el 6 de Marzo. (Sun.)

Las cartas de Paris nos anuncian que el sábado último los agentes del banco de Inglaterra han reembolsado á los banqueros de aquella capital, con los que tenian cuenta abierta, un millon de libras esterlinas (25 millones de francos), y se creia que el banco de Francia tiene los fondos necesarios para pagar á los banqueros lo que aun les debe. (Globe.)

Lord John Russell ha anunciado á la Cámara que en razon del matrimonio de la Reina, que se ha fijado para el 10 del corriente, no se reunirán aquellas desde el viernes hasta el martes. (Id.)

FRANCIA.

Paris 5 de Febrero.

La siguiente circular ha sido trasmitida por el cónsul de Grecia en Smirna á los cónsules generales de las tres Potencias protectoras:

Smirna 14 de Enero. Sr. cónsul general: Habiendo circulado ayer en el público al llegar el buque de vapor frances rumores bastante alarmantes acerca de una pretendida revolucion en Grecia, me apresuro á aseguraros que, segun las noticias oficiales que he recibido de mi Gobierno con la misma ocasion, no ha cesado de reinar la mayor tranquilidad en todo el reino.

Es cierto por otra parte que se ha descubierto en Atenas una asociacion de algunos insensatos que, segun su programa, se proponian rebelar las provincias limitrofes de la Turquía en nombre de la religion y de la patria; pero habiendo logrado el Gobierno aprehender á cierto número de aquellos hombres alucinados, ha ordenado ya y prosigue con vigor la instruccion para conseguir el descubrimiento de todos los culpables.

Al daros parte con mucha satisfaccion de lo que precede, aprovecho este motivo para rogaros que me creais &c.—Teodoro Xeno. (Debats.)

En la sesion de hoy de la Cámara de Diputados, y en el momento en que el honorable Mr. Lepellietier d'Anlay concluia su discurso, arrojó un individuo desde la tribuna pública varios ejemplares de un escrito de algunas páginas que es evidentemente obra de un loco. Aquel hombre fue expulsado de la tribuna en que se hallaba, declarando en seguida el Sr. Presidente que si á pesar de las medidas que se han tomado, se renueva aquel escándalo, serán evacuadas inmediatamente las tribunas públicas. (Moniteur Parisien.)

El 3 de Febrero ha presentado lord Brougham en la Cámara de los Lores una peticion de varios habitantes de Londres, pidiendo que se ponga en libertad á los tres reos cartistas, Frost, Williams y Jones. En la Cámara de los Comunes Mr. Leader, miembro radical, ha dejado sobre la mesa una peticion análoga. Lord Normanby, Ministro de lo Interior, ha respondido en la Cámara alta que nunca se ha pronunciado sentencia mas justa que la de los cartistas, y que si no hubiese habido una especie de duda en la opinion de los jueces, no hubiera titubeado en negar toda recomendacion á la clemencia Real, dejando á la justicia seguir su libre curso.

En la misma sesion se volvió á ocupar la Cámara de los Comunes de la cuestion del privilegio. Sir Eduardo Sudgen ha presentado una peticion firmada por 599 individuos del foro, pidiendo que se pongan en libertad á los sheriffs que siguen en las prisiones de la Cámara. El debate se ha diferido hasta el dia siguiente. La cuestion parece sin embargo á punto de complicarse. Los sheriffs acaban de dirigir una peticion á la Cámara de los Lores, donde encontrarán infaliblemente el apoyo de lord Brougham. (Debats.)

Las cartas de Alejandria, al anunciar la fusion de las dos escuadras, manifiestan que el bajá está mas decidido que nunca á no ceder la Siria, y á repeler la fuerza por la fuerza. Conviene en restituir los Santos Lugares y á Candia, y aun se cree que se conseguirá restituya á Adana; mas ha dejado traslucir que si se queria obligarle á evacuar la Siria, daria orden á su hijo para que avanzase, y recurriria á la suerte de las armas. (Debats.)

Los periódicos de Smirna que hemos recibido hasta el 19

de Enece no traen ninguna noticia importante. Ibrahim-Baja permaneció en Marash. La escuadra inglesa ha tenido orden de regresar á Malta. Lord Stopford se hizo á la vela desde Ourlac el 18 con destino á dicho punto. (Id.)

Se lee en un periódico ingles:

El general Sebastiani debia marchar el jueves próximo. Los individuos del cuerpo diplomático y los del Gobierno, como tambien los de la Real familia, han visitado al embajador, manifestándole cuánto sentian su partida. La misma Reina ha demostrado un interes muy vivo, y se asegura que le ha enviado á decir lo satisfactorio que la seria el verle asistir á la ceremonia de su matrimonio. El general ha accedido á los deseos de S. M., y ha diferido su salida de la capital al 20 de Febrero. (Id.)

Escriben de Constantinopla con fecha de 17 de Enero:

El Peiki-Cherket, que condujo á Kiamil-Baja á Egipto, ha regresado el 10 de Alejandria. Mehmet-Ali ha escrito al gran visir, respondiendo á la carta á que acompañaba el hattisheiff de Gulhanec, haber recibido al enviado de la sublime Puerta con toda la atencion que le era debida; que habia recibido la acta emanada de su Soberano con respeto, y que despues de haberla puesto sobre su cabeza, y besado, la envió al Cairo, en donde se leyó públicamente á presencia de todas las autoridades; que habia enviado á su hijo Ibrahim-baja el ejemplar que tenia destinado para él, á fin de que lo hiciese publicar en Damasco en Djedda y Adana. Añade Mehmet-Ali en su carta que hacia mucho tiempo habia adoptado en sus provincias las reformas contenidas en el hattisheiff en todo lo concerniente al respeto que se debe á la vida y á las propiedades de los súbditos: que los habitantes y el ejército habian sido sustraídos á la arbitrariedad de los jueces, y que los castigos se imponian con arreglo á lo determinado por las leyes. Se felicita de que estas reformas, limitadas á una parte del imperio, van á aplicarse á todas las provincias; y concluye haciendo protestas de su adhesion y profundo respeto hácia el Sultan, su dueño y soberano. (Id.)

El hattisheiff nombrando á Said-baja ministro de Marina, y á Fethi-baja ministro de Comercio, está concebido en los términos siguientes:

Hattisheiff dirigido al Gran Visir.

En atencion á la inteligencia y capacidad superiores que se reunen en Ahmet-Fethi-baja, consejero de justicia, he tenido á bien, como prueba de nuestro favor imperial, concederle en matrimonio á nuestra querida hermana Attia Sultana, nombrándole al mismo tiempo ministro de Comercio.

Sabido es de todos que nuestra escuadra imperial se halla actualmente en Alejandria, y como este punto se halla tambien comprendido en la dominacion de un poder sublime, no encuentro reparo en que prolongue allí su estancia, no teniendo la menor duda que sus oficiales y sus tripulaciones son tratados cual conviene. Sin embargo, como el número de los nuevos buques de nuestra marina imperial va cada dia en aumento en este arsenal marítimo, y siendo preciso proveer á la administracion de cuanto concierne aquí á los asuntos de la marina; ya que Ahmet-baja prolonga demasiado su ausencia, hemos creído de la mayor urgencia nombrar capitán-baja á una persona en quien se reunan las calidades necesarias para este cargo, hemos creído conveniente nombrar ministro de Marina á Said-baja, que se ha dado á conocer en mas de una ocasion, tanto por su capacidad, como por su honradez y buen desempeño.

En mi carta anterior anuncié la abolicion de los utzames, medida adoptada unánimemente en una sesion del Divan. Debo ahora añadir que esta decision ha sido sancionada por el Sultan, que se muestra muy inclinado á las reformas. En adelante habrá en cada distrito un juez, un gefe de policia y un cobrador de impuestos: estos funcionarios estarán independientes unos de otros, y serán enviados directamente de Constantinopla. Los consejos de los departamentos serán presididos por los gobernadores, donde los haya, y en su defecto la asamblea elegirá su presidente.

Tambien se ha aprobado otro reglamento, por el cual se prohíbe en adelante á los empleados admitir regalos sin autorizacion del Sultan: el prevaricato será castigado con la pérdida del destino y con la prision.

Hasta ahora muchos distritos formaban el patrimonio de la familia imperial, ó estaban destinados á las vakéffs ó establecimientos religiosos, y los que los poseian estaban exentos de pagar contribuciones al Estado. Este privilegio ha quedado abolido, y todas las propiedades pagarán los impuestos con igualdad. Mucho tiempo há que los ministros de S. A. trataban de abolir una institucion opresora y degradante para las poblaciones rayás. Quiero hablar del derecho de capitacion al haradji; mas este asunto debia ser tratado diplomáticamente por la relacion que tiene con el código religioso de los musulmanes.

En una reunion celebrada el 9 en casa del gran visir se ha decretado la abolicion del harach. Reschid baja y Felchi-baja han pasado á casa del gran sacerdote el cheik Ul-Islani para pedirle dictámen, é inclinarle á favor de la decision que acababa de tomarse: el cheik Ul-Islani ha prestado su consentimiento, y en la gran asamblea celebrada el 11 en la Puerta quedó definitivamente abolido el harach. Es preciso haber visto á las personas empleadas en el percibo del harach para poder apreciar en toda su extension la reforma. Estos pertenecian á la última clase del pueblo; recorrian las calles con un palo en la mano, y detenian á cada momento á los rayás, exigiéndoles la presentacion del documento que acreditaba haber satisfecho tan degradante impuesto. Los que por desgracia lo habian dejado en su casa se veian precisados á sacar otro; porque no solamente los harad-jedje tenian un tanto por cada harache que vendian, sino que creian hacer un servicio á su religion. Los que carecian de medios para comprarle eran acusados de su miseria como de un crimen de lesa magestad, y se les apaleaba, enviándolos despues á la cárcel. En adelante las asambleas serán las encargadas de pagar una cantidad fija por la poblacion no musulmana. Si se

compara el estado anterior de la Turquía con el actual, con razon se admirará de verla pasar de una tiranía tan desoladora á una administracion tan dulce y arreglada; y si los enemigos del imperio otomano dicen que la Turquía no está todavia en sazón para adoptar una reforma tan precipitada, y que no podrá aplicarse el hattisheiff, fácil es probar lo contrario.

La Turquía ha estado en todas épocas de ser bien regida, porque el pueblo turco por la naturaleza misma de su religion mira al Sultan como un vicario del profeta. Así pues cree que todas las órdenes que emanan de S. A. son órdenes del cielo. Esto supuesto, resulta que cuando los ignorantes y los fanáticos consiguen gobernar á los turcos, seducir al Sultan, y hacerle que obre segun sus intereses personales en perjuicio del Estado, asolan el imperio y humillan á los *giadur*: entonces el pueblo musulman dice que tal es la voluntad de Dios, é imita la conducta de sus gefes.

Por el contrario, si el Gobierno está representado por personas ilustradas que solo buscan la prosperidad del imperio en la felicidad del pueblo, que no oprimen á los infieles creyendo hacer un servicio á Dios, entonces el pueblo turco seguirá su conducta con respecto á los no musulmanes, porque creerá que tal es la voluntad de Dios. Por lo mismo, para civilizar á la Turquía no tiene la Europa que hacer mas que sostener al Sultan y á los Ministros que llevan la reforma con tanto celo y perseverancia. Si los turcos no se hallan en estado de comprender las ventajas de la reforma, al menos se someterán por efecto de la obediencia que su religion les prescribe con respecto á su Soberano. (Debats.)

De Alejandria con fecha de 16 de Enero se han recibido las siguientes noticias:

Mehemet-Ali hace grandes preparativos de defensa. Todos los hombres que se hallan aptos para las armas van á ser regimentados, y se trata de establecer un campo de 500 hombres en las cercanías de Constantinopla, y otro de 300 en el Cairo.

Todos los trabajadores de fábricas y los empleados del Gobierno han recibido orden de formar un cuerpo de milicia para instruirse en el manejo de las armas, y los soldados de la escuadra turca se ejercitan todos los dias en tierra en grandes maniobras. En una palabra, el baja parece que está decidido á mostrarse fuerte antes de rebajar lo mas mínimo sus pretensiones.

Todos los dias visita la escuadra, y despliega una actividad sorprendente. Algunos comerciantes de Alejandria, que hasta ahora habian disfrutado el privilegio de comprar y exportar los productos del pais sin necesidad de sacarlos de los almacenes del Estado, han sido despojados de este privilegio, igualándolos con los demas comerciantes del pais. (Id.)

Nos escriben de Tolon con fecha 1^o de Febrero:

Los armamentos y las reparaciones de los buques de guerra prosiguen aquí con la mayor actividad. El ministro de Marina ha dado orden por medio del telégrafo para que se examinen los navíos de línea que se hallan en estado de entrar en campaña. Los navíos la *Corona* y el *Nestor* van á salir del almacen de reserva para repararlos y armarlos: una comision de oficiales de marina ha pasado á inspeccionarlos. El armamento de los buques el *Soberano*, de tres puentes, *Scipion* y la *Ciudad de Marsella*, prosigue con una actividad que cada dia va en aumento. Parece que se han expedido órdenes de armamento á los puertos del Océano. El movimiento que se observa en nuestro puerto indica que el Gobierno quiere hallarse en estado de hacer frente á los grandes acontecimientos que puede producir la cuestion del Oriente. (Idem.)

Nos escriben de Orán con fecha 26 de Enero:

El dia 23 el teniente general Guehenene á la cabeza de las tropas de la division ha hecho un gran reconocimiento sin haber encontrado ningun grupo de enemigos. Se han hallado algunos cadáveres enemigos que los árabes no habian podido retirar. Los blockans les han causado el mayor daño. Se aguarda que Abd-el-Kader haga alguna tentativa contra nuestros puestos avanzados; pero todo está prevenido, y las tropas siempre dispuestas á pelear. El *Papin*, conductor de esta carta, ha desembarcado 300 hombres destinados al 15 de ligeros: todos los buques que vienen de Argel nos traen tropas; pero nada podrá emprenderse en tanto que la division no se componga de 100 hombres útiles por lo menos.

Sabemos que todo está tranquilo en Mostaganem y en Arzew.

Los árabes que han venido del interior dicen que una gran parte de los heridos del ejército regular del emir se hallan repartidos en Mascara y en Tekedempta. En esta última ciudad se han elaborado cartuchos, y se han montado algunos cañones en sus cuevas. Es preciso absolutamente que nuestro ejército vaya á destruir ese puñecillo, y lo hará indudablemente. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Mas de las Matas 9 de Febrero.

Hoy ha marchado de este punto el segundo batallon de guias de Luchana, mañana el primero, y ambos para Alcorisa á incorporarse con los dos batallones de la Princesa estantes en aquel punto, cuyos cuatro batallones componen la brigada de vanguardia al mando del brigadier coronel de la Princesa Concha: mañana este gefe debe marchar á Muniesa, y los dos batallones de guias permanecerán en Alcorisa para acompañar al cuartel general, que moverá antes de tres dias.

Hoy se han presentado seis facciosos en Calanda, y dos en Alcorisa: dicen lo mismo que los presentados ayer procedentes de Molinos. (E. de A.)

Valencia 10 de Febrero.

El general Aspíroz con fecha 2 del actual desde Titagnas participa haberse trasladado á Chelva, en cuyas inmediaciones se presentaron tres compañías rebeldes y una de milicias, contra las cuales salió el comandante militar D. Edmundo Shelly con alguna fuerza de la guarnicion, logrando ahuyentarlas despues de un corto tiroteo, en el que resultaron dos soldados heridos, sufriendo el enemigo alguna pérdida. La fuerza principal de la faccion se halla sobre Cañete. El señor general Hoyos se dirigia por el camino de Tarazona.

El capitán Melchor salió á hacer un reconocimiento en las inmediaciones del Collado, logrando dar muerte á un faccioso, ademas de tres presentados. El dia anterior se aproximó á Alpuente, llevándose de dicho punto algunas cabezas de ganado cabrio. En Moya se han presentado tres facciosos armados, y en Domeño otros tantos de los cangeados últimamente. (D. M. de V.)

MADRID 14 DE FEBRERO.

La sesion artística y literaria verificada en el liceo de esta capital en la mañana del domingo 9 del corriente, ha sido de las mas brillantes y animadas. La concurrencia, sobre ser bastante numerosa, era selecta en alto grado, y figuraban en ella muchas personas ilustres en letras y artes, y gran número de señoras que no dejaron de contribuir con su belleza y elegancia á dar realce y amenidad á la reunion.

Pintaron, entre otros varios, los distinguidos profesores D. José Madrazo, D. Genaro Villaamil y D. Valentin Cardenera, dando laudable ejemplo de aplicacion y nuevas pruebas de sus conocimientos y maestría: una señorita sósica tocó en el piano unas variaciones de difícil ejecución: el Sr. D. M. A. Principe leyó una composicion poética llena, como casi todas las suyas, de pensamientos elevados y filosóficos: el Sr. D. R. Campoamor una de aquellas suaves canciones cuya dulzura y sensibilidad las hacen distinguirse de todas las producciones del gusto llamado romántico; y el aventajado joven D. Pedro Madrazo leyó un articulo, en que examinó las bellezas morales de *el Májico prodigioso*, de Calderon, y manifestó la analogía que tiene el pensamiento fundamental de este drama con el del *Fausto*, de Goethe. Pero lo que mas cautivó la atencion de aquel escogido auditorio fue la discusion literaria que siguió á estas diferentes lecturas, cuyo objeto era "determinar hasta qué punto convenga proponerse por modelos á los antiguos dramáticos españoles." Tomaron parte en ella los Sres. sósicos D. Leopoldo Augusto de Cueto, D. Francisco Martínez de la Rosa y Don Antonio Alcalá Galiano. El primero dió muestras evidentes de su facilidad, instruccion y discernimiento críticos, y los segundos sostuvieron de un modo envidiable por cierto la alta nombrada de grandes oradores y consumados literatos de que tan justamente gozan. Los tres cautivaron completamente la atencion de la sociedad; y despues de haber hecho un profundo exámen del carácter de nuestro antiguo teatro, convinieron en que deben imitarse el movimiento escénico y las grandes bellezas de dición que en él se advierten, evitando sin embargo la uniformidad de algunas de sus formas y caracteres, sustituyendo el lenguaje de la pasion á la sutileza de conceptos, y acomodando con mas exactitud las costumbres á las épocas respectivas de los personajes.

La direccion general de Caminos ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento del portazgo de Alcorcon por tiempo de tres años, y la cantidad menor admisible de 1100 reales anuales, bajo el arancel y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía principal de dicha direccion, sita en el propio local. Quien quisiere hacer postura acuda á la misma, en inteligencia que para su primer remate está señalado el dia 29 del corriente á las doce de la mañana en la sala de la expresada direccion.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Tarragona 6 de Febrero. Resultado del escrutinio general.

Número de electores.....	5700
Han tomado parte en la eleccion.....	5285
Mayoría absoluta.....	1645

Diputados.

D. José Sarda y Cayla.....	2284
D. Benito Vicens.....	2278
D. Pedro Gil.....	2276
D. José Gassol y Porta.....	2251
D. Jacinto Félix Domenech.....	2220

Suplentes.

D. Joaquin Alcorisa.....	2166
D. Manuel Mateu.....	2162

Propuestos para Senadores.

D. Antonio Rodes.....	2276
D. Ramon Gil de la Cuadra.....	2260
D. Bernardo Borja y Tarrius.....	2254

Castellon de la Plana 10 de Febrero. Resultado del escrutinio general.

Diputados.

D. Juan de Leiva.....	1396
D. Vicente Sancho.....	1388
D. José Maria Royo y Murciano.....	1387
D. Francisco Cabello.....	1384

Suplentes.

D. Ramon María Temprado.....	1635
D. Wescenlao Aiguals.....	1606

Propuesta para Senadores.

D. Facundo Infante.....	1634
D. Jaime Gil Orduña.....	1632
El conde de Soto-ameno.....	1679

Atenco de Madrid.

Esta corporacion celebra junta general hoy 15 á las siete de la noche; lo que se pone en conocimiento de los Sres. s6cios para que se sirvan asistir.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½ y 28 tres dieziseisavos con cupones al contado: 28½, ¼, ⅜, nueve dieziseisavos, once dieziseisavos y 28½ á v. f. ó vol. y firme: 29½, 29, 28½, ⅜, once dieziseisavos, 29½ y 28½ á v. f. ó vol. á prima de ¼, 1, ⅜, ⅜ y cinco dieziseisavos por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 6½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ¼ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 300.

CAMBIOS.

L6ndres, á 90 dias, 38½.	Coruña 2 d.
Paris, 46-5.	Granada, 2 á 1½ id.
	Málaga, ¾ á ⅝ id.
	Santander, par á ¼ b.
Alicante, 1 d.	Santiago, 2 d.
Barcelona, á ps. fs., ¼ á par. id.	Sevilla, ½ din. id.
Bilbao, par.	Valencia, id. id.
Cádiz, ¾ á 1 d.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, y en conformidad con lo ejecutoriado por el supremo tribunal de Guerra y Marina, se ha señalado el dia 6 de Marzo próximo á las diez de su mañana en la casa y archivo, en esta corte, del Excmo. Sr. duque de Hijar, á fin de que con asistencia de su inmediato sucesor y de los acreedores hipotecarios y dueños que resultan y puedan resultar de los censos y cargas que gravitan sobre la dehesa titulada de Fuentes de Duero, enagenada judicialmente y por libre de toda carga en virtud de Real facultad, su fecha 20 de Mayo de 1816, se proceda por dicho Excmo. señor duque á la designacion de las fincas en que los citados censos y cargas se han de subrogar y han de quedar impuestos definitivamente para lo sucesivo; otorgándose para su validacion y perpetuidad las escrituras de reconocimiento y nueva imposicion que correspondan.

Lo que se anuncia al público para que pueda llegar á noticia de los referidos acreedores ausentes y desconocidos.

SUBASTAS.

A consecuencia de lo mandado por el Excmo. Sr. director general de Correos en providencia asesorada de 1º del corriente, se anuncia la subasta acordada por S. M. de las paradas de posta comprendidas desde Vitoria á Iron, hasta el dia 27 del corriente, en que ha de celebrarse su primer remate segun y en los términos que se anunció en la Gaceta de 27 de Enero próximo pasado.

Tribunal de comercio.

Por providencia del mismo se ha publicado la subasta de la casa sita en esta corte, calle de Carretas, núm. 14 nuevo de la manz. 206, que tiene de sitio 21,627½ pies, tasada en 2,876,733 rs. vn. á rebajar cargas; y para su remate está señalado el dia 24 del corriente á las doce de su mañana en las salas del tribunal, calle Mayor, casa consular. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía principal de dicho tribunal, donde admitirán las que se hagan siendo arregladas.

VACANTES.

EN el Real sitio de S. Fernando, distante dos leguas de esta corte, se halla vacante la plaza de médico cirujano; su poblacion consiste en 60 vecinos, y su dotacion en 600 ducados, pagados 500 por el ayuntamiento, y 100 por la administracion patrimonial. Los aspirantes dirigirán sus memoriales

al presidente del ayuntamiento del mismo, francos de porte, en todo el resto del presente mes de Febrero, poniendo el sobre para que no padezca extravío.

Provincia de Madrid.—Al presidente del ayuntamiento constitucional del Puente de Viveros.—Real sitio de S. Fernando.

EN la Nava del Rey, cabeza de su partido judicial, una de las poblaciones mas vastas de la provincia de Valladolid, se establece una escuela de educacion primaria de niños con la dotacion de 5500 rs., pagados mensualmente de propios, 500 mas para el alquiler de la casa habitacion, extra del local de escuelas, que le hay separado; y recibirá ademas la retribucion mensual competente de los niños no pobres; es de cargo del agraciado el pago de un pasante, que podrá elegir con anuencia del ayuntamiento o comision local de instruccion, y el extender la enseñanza á los particulares que abraza el artículo 5º del plan vigente.

Asi bien se halla vacante la escuela de niñas, para cuya dotacion y pago de casa con local correspondiente ha señalado la Excmo. diputacion provincial 1500 rs., pagaderos tambien de propios mensualmente, á mas de la retribucion de las niñas no pobres. Los aspirantes á una y otra, al dirigir sus solicitudes al ayuntamiento francas de porte en el término de un mes, á contar desde este anuncio en la Gaceta, lo harán tambien por lo menos de sus títulos originales ó testimoniados, fees de bautismo y certificados de buena conducta; previniéndose que si pareciese oportuno al ayuntamiento oirles en oposicion, avisará á los pretendientes el dia en que deben concurrir á esta villa.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de ella se venden:
Reglamento de exámenes para maestros de escuela elemental y de escuela superior de instruccion primaria: á 1 real.
Reglamento provisional de las comisiones de instruccion primaria: á 1 real.
Reglamento provisional de las escuelas públicas de instruccion primaria elemental: á 2 rs.

Tambien se hallarán en las administraciones de correos de las provincias.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de DICIEMBRE de 1839,

Con la que se completa el tomo correspondiente á dicho año. Comprende los decretos, órdenes y circulares expedidas en el citado mes; un apéndice de varias que se habian omitido en las entregas anteriores; un índice cronológico formado por ministerios, que se coloca al principio del tomo; y otro alfabético, que para mayor comodidad se ha añadido este año al fin del tomo.

Consta esta entrega de mas de 14 pliegos de impresion, y se halla venal en el despacho de dicha imprenta Nacional al precio de 3 rs., tanto en rústica como en rama.

Dentro de pocos dias habrá tomos encuadernados, tanto en pasta como en rústica, de las doce entregas de dicho año, que forman el tomo 25 de la coleccion.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional.

Real cédula y reglamento que S. M. manda observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Madrid: impresa en 1795. Un cuaderno en 4º á 2 rs. en rústica.

Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un traje nacional para las damas, impreso en 1788. Un tomo en 8º á 4 rs. en rústica.

Resúmen sacado del inventario general histórico que se hizo en el año de 1797 de los arneses antiguos, armas blancas y de fuego, con otros efectos de la Real armería de S. M. Un tomo en 8º á 7 rs. en pasta comun.

Contiene este resúmen una noticia histórica de todas las armas antiguas y modernas que se hallan colocadas en la Real armería de S. M., con expresion de los personajes á quienes han pertenecido, y la traduccion castellana de algunas inscripciones árabes que se encuentran en ellas.

Resúmen del modo de cultivar las moreras y de eriar los gusanos de seda, por D. Cayetano García Navarro. Un cuaderno en 8º, impreso en 1786, á 2 rs. en rústica.

En este tratado, sumamente útil para aquellos que se dedican á la cria del gusano de la seda, ó al cultivo de las moreras, se hallan reducidas las principales reglas de una industria agrícola que puede proporcionar un comercio muy lucrativo. Contiene el método de sembrar, eriar, trasplantar y conservar las moreras, y la práctica de la cria de los gusanos de seda desde su nacimiento hasta su fin, y en todo él sigue su autor un estilo sencillo y familiar, correspondiente á la materia de que trata.

Reglamento que S. M. mandó observar en los colegios militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Granada para la

educacion é instruccion de los cadetes del ejército: edicion de 1802. Un cuaderno en 4º á 4 rs. en rústica.

Relacion de la calentura villosa remanente amarilla que se manifestó en Filadelfia en el año de 1785, por el Dr. Benjamin Rush, traducida de la segunda edicion. Dos tomos en 8º marquilla, impresos en 1804, á 55 rs. en pasta comun.

Esta edicion se halla enriquecida con varias notas críticas que pueden contribuir á ilustrar la obra; algunas observaciones de la historia de la referida calentura que se manifestó en Filadelfia por los años de 1794 y 98; el origen de la calentura maligna biliosa ó amarilla de Filadelfia, con los medios de preservarse de ella; y una exhortacion á los ciudadanos de esta ciudad, que contiene nuevas pruebas del origen doméstico de la calentura, con algunas observaciones dirigidas á manifestar que el dar crédito á esta opinion disminuye la moralidad precaviendo la repeticion del mal. Contiene ademas un extenso catálogo de todas las obras, tanto españolas como extranjeras, que se han publicado sobre la fiebre amarilla.

BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA MILITAR.

POR D. EVARISTO SAN MIGUEL.

OBRA QUE SE PUBLICA POR CUADERNOS MENSUALES.

Se ha distribuido á los Sres. suscriptores el núm. 21, que es el último del tomo 3º: continua la suscripcion para los sucesivos en Madrid en la imprenta de Búrgos y librería de Cuesta: los tres tomos se venden únicamente en esta corte en dicha imprenta de Búrgos, calle de Toledo, frente á San Isidro.

La suscripcion en las provincias es en los puntos siguientes: En Aguilar de la Frontera, D. Diego José Galin. Alcoy, D. Francisco Cabrera. Algeciras, D. Ambrosio Grimaldi. Alicante, D. Juan José Carratalá. Almería, D. Ramon Gonzalez. Astorga, D. Antonio Martinez Andres. Avila, D. Antonio Sastre Real. Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos. Barcelona, D. Tomas Gaspar. Benavente, D. Juan Gago. Bilbao, D. Martin Garcia. Búrgos, D. Timoteo Arnaiz. Cádiz, señores Hortal y compañía. Cartagena, D. Pascual Carpio. Ciudad Real, D. Juan Miguel Lardies. Ciudad Rodrigo, D. Antonio Serrano. Córdoba, Sres. Nogués y compañía. Coruña, D. José María Perez. Cuenca, D. Pedro Mariana. Ferrol, D. Nicasio Tajonera. Granada, D. Manuel Sanz. Jaen, D. Félix María Orozco. Jerez, D. José Bueno. Leon, D. Cándido Paramio. Lérida, Boix. Logroño, D. Domingo Ruiz. Lugo, Don Manuel Pujol y Masía. Mahon, D. Juan Sitges y Faner. Málaga, D. Luis Caneras y Ramon. Mondoñedo, D. Francisco Delgado. Murcia, D. José María Rex. Orense, D. Manuel Gomez Novoa. Oviedo, D. Nicolas Garcia Longoria. Palencia, D. Gervasio Santos. Palma, D. Felipe Cuasp. Pontevedra, D. Nicolás Francisco de Andrade. Puebla de Sanabria, Don Mauro Moran. Requena, D. Emeterio Monsalvé. Reus, Don Manuel Cardenosa Dosaguas. Salamanca, D. Vicente Blanco. Santiago, D. Francisco Rey Romero. San Sebastian, D. Ignacio Ramon Baroja. Santander, D. Clemente María Riesgo. Segovia, Brea y Lopez. Sevilla, D. Manuel Gregorio Arana. Sigüenza, D. Ramon Cussa. Tarragona, D. Francisco Sanchez. Toledo, D. Blas Hernandez. Valencia, D. Juan Bautista Jimeno. Valladolid, D. Mariano Rodriguez. Vitoria, Don Saturnino Ormilique. Zaragoza, D. Pascual Polo y Monge.

SE desea saber el paradero del Sr. D. Tomas de Neucleares y Palacios para hacerle una comunicacion importante. Este señor ó sus herederos, en caso de fallecimiento, harán constar su existencia al Sr. D. Pedro Béguenx, calle del Caballero de Gracia, núm. 15, cuarto 3º, en esta corte.

TEATROS

PRINCIPE. Hoy sábado no hay funcion.

Mañana domingo habrá dos funciones. A las cuatro de la tarde se ejecutará la graciosa comedia, en tres actos, titulada

ACERTAR ERRANDO ó EL CAMBIO DE DILIGENCIA.

Intermedio de baile y un divertido sainete; y á las siete de la noche última representacion del aplaudido drama original en cinco actos y en variedad de metros, titulado

DON ALVARO DE LUNA.

Su autor D. Antonio Gil y Zárate.

CRUZ. A las siete de la noche. Última representacion, en el presente año cómico, de la ópera jocosa en dos actos, música del célebre maestro Rossini, titulada

IL CONTE ORY.

Mañana domingo última representacion de la ópera titulada

BELISARIO.

A las once de la noche, baile de máscara en el salon de Oriente, á 20 rs. cada billete.

EN LA IMPRESA NACIONAL.